

**Información
General**

CRISTOBAL TELECOM S.A se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública de fecha 22 de septiembre del 2010, e inscrito en el registro mercantil del Cantón San Cristóbal el 28 de marzo del 2011 tomo 18

CRISTOBAL TELECOM S.A tiene su domicilio social y oficinas centrales en la calle Manzana N. 14. Barrio Divino Niño de la provincia de Galápagos, cantón San Cristóbal

CRISTOBAL TELECOM S.A tiene como objeto social la prestación de servicios lícitos y permitidos o no prohibidos por la ley ecuatoriana, siendo estos: a) Solicitar concesiones para operar frecuencias de radio, televisión, autorizaciones para operar sistemas de cable, audio y video por suscripción y otras tecnologías que se incrementaren en el futuro, administrar estaciones de radio, televisión, sistemas de cable, audio por suscripción, y otras tecnologías que se incrementaren en el futuro. Asociar estaciones de radio y televisión, sistema de cable, audio y video por suscripción, que estando autorizadas para operar legalmente por el organismo estatal competente, quieran formar parte del sistema o de los sistemas, a fin de que en forma unificada y simultánea, realicen algunas de las actividades para las cuales fueron autorizadas y que son propias de los medios de información, comunicación y afines, b) Fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación, administración, de hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, cafeterías, clubes, centros comerciales, parques mecánicos de recreación, o cualquier otra modalidad permitida por la ley. C) la compra venta, distribución de todo tipo de materiales para la construcción, construcción de viviendas unifamiliares, multifamiliares, condominios, edificios, centros comerciales, industriales, redes de aguas, construcción planificada y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas, decoración de interiores, exteriores. Elaboración y comercialización de muebles para oficina, vivienda, modulares de todo tipo. D) contratación de artistas y/o conjuntos artísticos nacionales y extranjeros, y organización de espectáculos; E) publicaciones técnicas; f) Fabricación, importación exportación y representación de equipos de radio y televisión, discos compactos, casetes, videos y más elementos relacionados con su objetivo. G) Actividades relacionadas con la grabación y filmación en general. H) Integración, representación y coordinación de programas radiales y televisivos, con cualquier medio de comunicación nacional o internacional. I) Asesorías y capacitación en temas relativos a comunicación social, opinión pública y campañas de publicidad. J) Asesorías de imagen tanto para personas naturales como para personas jurídicas K) Investigación política. L) Estudios de mercado M) Realización, producción y difusión de materiales impresos audiovisuales y virtuales; N) Producción de publicidad en general; O) Pautaje de compañías de publicidad en medios de comunicación colectiva. P) Brindar servicios de Internet. Q) Celebrar convenios con el Estado o con organismos

internacionales. R) Fabricar partes de los sistemas, para radio, televisión, sistemas de cable y de nuevas tecnologías. S) Crear establecimientos de capacitación, así como institutos técnicos relacionados con la radio, televisión, de los sistemas de cable, de internet, así como de nuevas tecnologías.

Antecedentes

La Superintendencia de Compañías, según disposición emitida en La resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de agosto de 2006, estableció que "las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Bases de preparación

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF Pymes) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB) las que han sido adoptadas en Ecuador por la Superintendencia de Compañías

a. Moneda funcional y de presentación.

Los estados financieros están expresados en la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional) representada en Dólares (US\$). El dólar es la unidad monetaria de la República del Ecuador. La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda en curso legal.

b. Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas.

La información contenida en los Estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF Pymes.

Clasificación de Saldos corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corrientes cuando; se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; se mantiene el activo principalmente con fines de negociación; se espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa; o el activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

CRISTOBAL TELECOM S.A

(Expresada en US dólares)

Efectivo y equivalentes al efectivo La Compañía considera como efectivo y equivalente de efectivo los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo.

A. Efectivos y Equivalentes al Efectivo

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

AL 31 DE DICIEMBRE		2013	2012
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10101	800.00	800.00

(1) Al 31 de diciembre del 2012 y 2013, correspondes al efectivo que mantiene la empresa

B. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, está constituido por \$800.00

C. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías.- No se han aplicado sanciones a la Compañía a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

De otras autoridades administrativas.- No se han aplicado sanciones a la compañía a sus Directores o Administrativas, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2013

D. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de Aprobación de los Estados Financieros, 7 de enero del 2014 no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.


Marisol Suárez Sanmiguel

2000024709001

CONTADORA